



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Comisión conformada para reformar la ley 3097, conocida como Ley del Menor, ha trabajado intensamente desde su constitución, configurando los lineamientos generales que deberá tener la nueva legislación.

Para ello, han confluído representantes de esta Legislatura, del Poder Ejecutivo y de la Justicia, cada uno de los cuales ha aportado su experiencia y conocimiento. Sin embargo, la complejidad del tema, la importancia que revisten para los menores las conclusiones de la Comisión y la dificultosa articulación horaria de los tres poderes requiere extender el plazo inicial dado para la formulación de las conclusiones.

Consideramos que la cuestión del amparo estatal a los menores rionegrinos implica una multiplicidad de aristas que necesitan de la consulta a diferentes especialistas, muchos de los cuales han colaborado y otros han comprometido su respaldo, pero aún no se ha concretado.

En este marco, cabe destacarse que la UNICEF ha comprometido su aporte, que se concretará en un plazo mínimo. El contacto con otras organizaciones, además, ha abierto nuevas alternativas que deben ser evaluadas.

Por otra parte, existe en la Comisión el convencimiento de que es preciso no sólo confeccionar una norma idealmente correcta, sino también operativamente factible. Ello implica atender la cuestión presupuestaria y organizativa, fundamental para que la ley no se convierta en letra muerta. Desde ya, esto requiere una articulación y una adecuación a una coyuntura por demás cambiante, lo que retrasa el trabajo de la Comisión.

Por lo precedente,

AUTOR: Regina Kluz

FIRMANTES: Rubén Darío Giménez, Delia Edit Dielerle, María Noemía Sosa



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Prorróguese, a partir del vencimiento establecido por ley n° 3599, por ciento ochenta (180) días el plazo estipulado para la Comisión de Análisis y Reforma de la ley n° 3097.

Artículo 2°.- De forma.